SELLO 4º AÑO 1855. 40 MS

la Municipalidad.

Supresion de Consumos

El 23 inserta la ley de supresion de los derechos de consumos, y la que autoriza al Gobierno p.ª que siga cobrando las contribuciones ordinarias y las invierta con arreglo al presupuesto sometido a la aprobacion de las cortes. La Corporacion delibero su cumplim.to en la parte que corresponda.

Cuentas del Deposit.º

Ultimamente se presentaron las cuentas de fondos de propios de 1853 por la comision encargada de su examen, y el presupuesto reformado o rebajado en sus gastos p.r la Exma Diputacion prov.l Respecto a las cuentas resolvio que en su censura se dijese que no constando cosa en contrario nada tenian que oponer a los documentos que llevan unidos con los cuales se hallan otras cuentas conformes, y que se remitan a S. E.

Presup.tos

Sobre las modificaciones del presupuesto acordo que se reclamase a la Exma Diputacion, esponiendose las razones mas precisas p.ª que lo aprobase en la manera que esta Municipalidad lo tiene acordado, y que a la vez se solicitase el aumento del sueldo del apoderado D.n Diego de Quesada y el del pasante de Escuela, puesto que segun la Rl orden de 17 de En.º ult.º debe continuar.

Asi lo acordaron los S.S. del Ayt.º y firman de que yo el Srio Certifico.

Enl. remitan a S. E. = tambien = de 1853 = vale. —

Mar.z Jose Antonio Mar.z Martinez